



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Acción concertada 12.8 (Rev.COP13)

Español

Original: Inglés

ACCIÓN CONCERTADA PARA LA POBLACIÓN ASIÁTICA DE LA GRAN AVUTARDA (*Otis tarda*)¹

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Gandhinagar, febrero 2020)

La Acción Concertada para la población asiática de la Gran Avutarda (*Otis tarda*) se aprobó por primera vez en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes ([UNEP/CMS/COP12/Acción Concertada 12.8](#)).

Se presentó un informe sobre la aplicación a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13) junto con una propuesta de prórroga y revisión ([UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.8](#)), que fue aprobada por las Partes.

(i) Proponente:

El Gobierno de Mongolia, en colaboración con la Alianza Euroasiática para la Avutarda y el Centro de Investigación y Conservación de la Vida Silvestre de Mongolia.

(ii) Especie objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades comunes:

Taxonomía

Clase:	Aves
Orden:	Otidiformes
Familia:	Otididae
Género:	Otis
Especies:	<i>Otis tarda</i>
Subespecie:	Dos subespecies reconocidas, ambas presentes en Asia: <i>Otis tarda dybowskii</i> y <i>Otis tarda tarda</i>

Estado en la Lista Roja y en los Apéndices de la CMS (I o II):

Lista Roja de la UICN: vulnerable A2cd+3cd+4cd ver. 3.1

Apéndices I y II de la CMS:

Añadida al Apéndice II en 1985 y al Apéndice I en la COP4 (1994) (solo poblaciones de Europa central). La población mundial se incluyó en el Apéndice I en la COP11 (2014). Desde 2001 ha estado en vigor un Memorando de Entendimiento (MdE) sobre la conservación y gestión de la población de Europa central. Para las poblaciones asiáticas no existe ningún instrumento de la CMS.

¹ Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

Tamaño de la población:

Se estima que la población mundial se sitúa entre los 44.000 y los 57.000 ejemplares. La mayoría de dichos ejemplares (entre el 57 y el 70 por ciento) habitan en España, mientras que entre un 15 y el 25 por ciento se encuentra en la Rusia europea, a lo largo del río Volga Bajo (J. C. Alonso y Palacín, 2010). Aproximadamente, solo entre 2.000 y 3.500 avutardas sobreviven en Asia.

(iii) Distribución geográfica:

Partes y Estados del área de distribución en Asia, donde se implementará la acción concertada (las Partes de la CMS se muestran en mayúsculas): China, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DE), KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, MONGOLIA, TAYIKISTÁN, la Federación de Rusia, Turkmenistán y UZBEKISTÁN.

Patrones migratorios:

El área de distribución geográfica de la avutarda se extiende desde la región de Manchuria hasta la península ibérica. Las avutardas de la península ibérica son sedentarias o llevan a cabo movimientos estacionales cortos de hasta 200 km (J. A. Alonso, Martín, Alonso, Morales y Lane, 2001). Las avutardas de Europa central son, por lo general, sedentarias, pero migran de manera irruptiva al sur durante las condiciones climáticas de frío extremo (Block, 1996; Streich, Litzbarski, Ludwig y Ludwig, 2006). Las avutardas que se reproducen en el río Volga Bajo migran unos 1.000 km a Ucrania para pasar el invierno (Oparina, Litzbarski, Oparin, Vatske y Khrustov, 2001; Watzke, 2007). En el pasado, muchas de las avutardas que se reproducían en Kazajistán y en la Siberia occidental de Rusia pasaban los inviernos en Turkmenistán, Azerbaiyán y el noreste de Irán. Los avistamientos en estos países son poco frecuentes en la actualidad (Kessler y Smith, 2014). La subespecie oriental, que se reproduce en Mongolia, Rusia oriental y el noreste de China, es plenamente migratoria, aunque un pequeño número de los machos más viejos puede que pase el invierno en zonas de reproducción si no hay capas de nieve. En el norte de la parte central de Mongolia, las hembras migran unos 2.000 km durante cuatro meses hasta llegar a zonas de invernación en la China central (Kessler *et al.*, 2013).

(iv) Actividades y resultados esperados:

Las poblaciones de avutardas en Asia se han propuesto para una acción concertada, bajo el marco de la CMS en Mongolia y otros Estados del área de distribución de Asia, para el trienio 2018-2020, así como para su ampliación para el trienio 2020-2023. Esta especie altamente migratoria se enfrenta a numerosas amenazas a lo largo de su área de distribución migratoria, incluida la caza ilegal, el envenenamiento, las colisiones con el cableado aéreo, las tasas de reproducción bajas, el aumento del aislamiento de las poblaciones reproductoras, la intensificación agrícola y la pérdida de hábitats.

La acción concertada se analizó durante la conferencia “Advancing the Conservation of the Great Bustard in Asia” (Impulsando la conservación de la avutarda en Asia), que se celebró en Ulaanbaatar (Mongolia) en mayo de 2017, y en la que se revisó el estado de la especie y se inició la actualización del Plan de Acción publicado en 1998.

Tras esta reunión inicial, se deberían convocar reuniones rotativas de los Estados del área de distribución en Asia para coordinar y supervisar las actividades, analizar las mejores prácticas y orientar a lo largo del proceso de implementación de la acción concertada. Aún se tiene que acordar la periodicidad de dichas reuniones. China se ha ofrecido para acoger la próxima reunión (prevista, en principio, para 2018, ahora para 2021). Mientras tanto, se están realizando consultas con expertos a través del correo electrónico para la revisión del Plan de Acción.

Actividades:

La principal actividad de la acción concertada será la de actualizar el Plan de Acción existente, que data de 1998, y elaborar una versión revisada y actualizada lista para su aprobación en la COP13. Entre otras acciones previstas se incluyen las siguientes:

- i. Garantizar el cumplimiento de la ley para detener la caza ilegal, en especial en las zonas donde las avutardas se reproducen, se reúnen para emprender una migración o pasan el invierno
- ii. Establecer una comunicación entre guardas de cotos o empleados de áreas protegidas en relación con el movimiento de las poblaciones de avutardas entre países
- iii. Educar a las comunidades locales, los habitantes de ciudades, agricultores y cazadores internacionales sobre la importancia de conservar a la avutarda
- iv. Involucrar a los habitantes locales en las acciones de conservación
- v. Reducir la mortalidad derivada de las colisiones
 1. Señalar o enterrar las líneas eléctricas problemáticas
 2. Instaurar procedimientos de planificación para tener en cuenta la mortalidad de la avutarda a la hora de ubicar desarrollos de generadores eólicos
- vi. Establecer nuevas áreas protegidas en zonas de reproducción, sitios de escala migratoria clave y zonas de invernación
 1. Prevenir la destrucción de hábitats
 2. Fomentar prácticas agrícolas que respeten a las avutardas
 3. Prevenir la caza furtiva
 4. Planificar una red de sitios de conservación que tenga en cuenta el mantenimiento del flujo genético y la dispersión juvenil
- vii. Ampliar y mejorar las áreas protegidas existentes
 1. Mitigar la fragmentación de hábitats
 2. Mejorar la lucha contra la caza furtiva
 3. Establecer prácticas agrícolas que respeten a las avutardas
- viii. Llevar a cabo investigaciones sobre las avutardas y sus hábitats
 1. Realizar estudios sobre el terreno con el objetivo de identificar sitios de leks, incluidos estudios de cazadores y agricultores.
 2. Continuar con los estudios de monitorización con el fin de establecer números y tendencias de población precisos
 3. Continuar con el rastreo satelital para mejorar el conocimiento sobre las rutas migratorias, los principales puntos de escala, los leks, el éxito reproductivo y la mortalidad adulta
- ix. Desarrollar y promover métodos agrícolas compatibles
 1. Desarrollar directrices para establecer un calendario de uso de la maquinaria agrícola con el fin de minimizar la destrucción de nidos y polluelos
 2. Fomentar la reducción del uso de productos químicos agrícolas que destruyen la base alimenticia de insectos de la avutarda
 3. Eliminar el uso de productos químicos que envenenan a la avutarda
 4. Desincentivar el riego agrícola en áreas donde anidan las avutardas
 5. Puede que sea necesario otorgar subsidios e incentivos financieros para la agricultura de baja intensidad debido a la difícil temporada de cultivo
- x. Prevenir el daño a los nidos debido a los incendios esteparios
- xi. Garantizar el cumplimiento de las normas contra el envenenamiento de las especies silvestres y la venta de la carne de animales salvajes obtenida de manera ilegal
- xii. Aumentar el éxito reproductivo mediante la prevención de la pérdida de huevos y polluelos causada por los depredadores.

Resultados esperados:

- Mejorar el conocimiento acerca del estado de la avutarda en Asia
- Establecer una red de expertos a lo largo de la región
- Comprender mejor las amenazas
- Promover la cooperación transfronteriza
- Detener y revertir el declive demográfico

(v) Beneficios asociados:

- Prevención de los incendios esteparios: no solo para salvar a los animales silvestres, sino también para salvar vidas humanas y propiedades
- Prevención de la contaminación y el envenenamiento: esta medida no solo protegerá a las especies silvestres, sino también a los seres humanos y al ganado
- Las medidas para mitigar las colisiones con líneas eléctricas y generadores eólicos también beneficiarán a otras especies aviarias
- La designación de áreas protegidas y de gestión del hábitat también beneficiará a otras especies silvestres
- Al involucrar a las comunidades locales, se pueden alcanzar soluciones de conservación más sostenibles

(vi) Plazo:

La acción concertada debería comenzar inmediatamente con la cooperación entre las Partes de la CMS y los Estados del área de distribución que no son Partes. Las fechas principales son:

Mayo de 2017. Conferencia en Ulaanbaatar.

Julio de 2017. Debate sobre la Acción Concertada en el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en Bonn.

Octubre de 2017. Aprobación de la Acción Concertada en la COP12 en Manila.

2018. Nueva conferencia para examinar los progresos, auspiciada por China (pendiente, aún por implementar).

2019. Actualización de los progresos debatidos en el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico.

Fines de 2019: Finalización del primer proyecto de Plan de Acción revisado para las Avutardas en Asia.

2020: Invitar a la República Popular Democrática de Corea a participar en las actividades de conservación de la avutarda, ya que existe una falta de conocimiento sobre el estado de invernada de la especie en este país. Las Avutardas solían invernarse comúnmente allí.

2020: Iniciar el proceso de consultas sobre el Plan de Acción y la elaboración del proyecto final.

Febrero de 2020. Examen y ampliación de la Acción Concertada sobre la Gran Avutarda en Asia en la COP13 de la CMS.

A mediados del 2020: Finalizar el Plan de Acción revisado y comenzar la aplicación.

2021: Conferencia para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Acción Concertada y el Plan de Acción.

2023: Presentación del Plan de Acción para su adopción en la COP14 de la CMS.

(vii) Relación con otras acciones de la CMS:

El 1 de junio de 2001 entró en vigor un Memorando de Entendimiento sobre la conservación y la gestión de la población de Europa central de la avutarda. La 4ª Reunión de los Signatarios (MOS4) se celebró en Alemania en 2018. Las enseñanzas extraídas de este MdE se pueden aplicar a la

avutarda en Asia, y viceversa.

El plan de acción concertada contribuirá a los objetivos y las medidas enumeradas del AEMLAP, que aspira a mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a través de la coordinación internacional para dichas especies y la catalización de las medidas necesarias a nivel nacional. Otro de los planes de la CMS, la Iniciativa de Mamíferos de Asia Central (CAMI), tienen objetivos similares, como alcanzar la cooperación transfronteriza para la protección de los hábitats, los corredores migratorios y la lucha contra la caza furtiva.

La implementación de la acción concertada sobre la avutarda en Asia contribuirá al Plan Estratégico para las Especies Migratorias (PEEM) y, en especial, a los objetivos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 13 y 15.

(viii) Prioridad de conservación:

La avutarda en Asia ha mostrado tendencias de declive demográfico continuas, especialmente en Asia, y, por lo tanto, se ha identificado a la especie como una prioridad para las medidas de conservación y se encuentra clasificada como «Vulnerable» por la UICN. Esta especie también está incluida en el Apéndice I de la CMS, que incluye la obligación para proteger su hábitat. En el pasado, el comercio internacional de plumas de avutarda derivó en la inclusión de esta especie en el Apéndice II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Este comercio se ha detenido en gran parte. Asimismo, esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva de Aves de la Unión Europea, que ha respaldado la designación de áreas protegidas (CMS, 2014).

Esta especie ha sufrido reducciones de población drásticas en la mayor parte de su área de distribución geográfica debido a la pérdida, degradación y fragmentación de su hábitat, así como debido a la caza. La caza en Asia central y oriental provoca altas tasas de mortalidad adulta. Los cambios en el uso de la tierra en la Federación de Rusia y en los estados de Asia central puede que estén teniendo un gran impacto sobre la especie y el alcance de su hábitat restante, de manera que resulta probable que su población continúe disminuyendo a un ritmo rápido durante las próximas tres generaciones. Los análisis de la viabilidad de la población han demostrado que el riesgo de extinción de la avutarda es más susceptible a la supervivencia de las hembras y a la productividad que a cualquier otro aspecto.

Las principales amenazas son las siguientes:

- La mortalidad derivada de la caza ilegal y el envenenamiento
- Las prácticas agrícolas perturbadoras, que reducen el éxito reproductivo
- Las líneas eléctricas, los generadores eólicos y la infraestructura, que provocan colisiones
- La reducción de la disponibilidad de comida debido al uso de productos químicos agrícolas
- La fragmentación y pérdida de hábitat en zonas de reproducción
- La fragmentación y pérdida de hábitat en zonas de no reproducción
- El aumento de las alteraciones por parte de los seres humanos

(ix) Importancia:

Amenazas especialmente relacionadas con la migración.

En Asia, la avutarda es una especie migratoria con una amplia área de distribución geográfica que se extiende desde Rusia y la región de Machuria al norte, atravesando Mongolia y Kazajistán, hasta áreas de distribución sureñas de Azerbaiyán, Irán, Turkmenistán y China central donde pasa el invierno. Las largas distancias que recorre durante la migración la avutarda en Asia, su tendencia a realizar numerosas escalas migratorias y los movimientos nómadas en dichas escalas y áreas de invernación exponen a la especie a amenazas a lo largo de una gran escala espacial, como las colisiones, la caza y los envenenamientos (Andryushchenko y Popenko, 2012; Chan y Goroshko,

1998; Oparin, Kondratenkov, y Oparina, 2003; Yan, 1982) Los esfuerzos de conservación se deben implementar en toda el área de migración para conseguir que la población aumente.

La conservación de la especie solo se puede garantizar mediante medidas multilaterales.

Las medidas propuestas se vincularán con el Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP), un instrumento de la CMS por el cual la avutarda aparece en la Categoría A. Para la subpoblación de Europa central existe un MdE sobre la conservación de la avutarda, firmado en 2001 y supervisado por la CMS, que está en vigor.

(x) Ausencia de soluciones mejores:

A medida que las poblaciones sufren declives derivados de las amenazas a las que se enfrentan a lo largo de su área de migración, se hace necesaria la cooperación entre los Estados del área de distribución. Resulta necesario llevar a cabo un esfuerzo colaborativo para fomentar el compromiso oportuno de las Partes de la CMS, junto con los Estados del área de distribución que no sean Partes, con el fin de coordinar e incrementar las medidas de conservación. La CMS proporciona una plataforma y un marco intergubernamentales neutrales para las medidas de conservación que, de lo contrario, serían inexistentes entre los Estados del área de distribución asiáticos.

(xi) Preparación y viabilidad:

Mongolia ha mostrado su iniciativa como país impulsor de la coordinación de la conservación de la avutarda a través del inicio de su propuesta para incluir a sus poblaciones globales en el Apéndice I de la CMS durante la COP11. Los estados de Asia central han mostrado su disposición para coordinar acciones conjuntas destinadas a conservar a los mamíferos migratorios a través de la Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI), que incluye la participación de los Estados del área de distribución que no son Partes. Con la avutarda se debería seguir un enfoque similar.

(xii) Probabilidad de éxito:

Las actividades de investigación propuestas son actividades claras y viables cuyo objetivo es el de desarrollar planes efectivos de seguimiento. La amplitud de las zonas de estudio, el débil seguimiento, la inadecuada capacidad de los países y la carencia de datos suponen dificultades que requieren de cooperación para superarlas. La congregación de los principales expertos garantizará que se lleve a cabo un buen diagnóstico de las amenazas.

La probabilidad de éxito aumenta cuando las medidas están vinculadas con otras organizaciones. La Eurasian Bustard Alliance, el Wildlife Science and Conservation Center de Mongolia y el Ornithology Laboratory del Mongolian Institute of Biology han llevado a cabo una amplia investigación acerca de las poblaciones de avutardas de Mongolia central, lo cual ha contribuido a la creación de una base de conocimientos, al establecimiento de métodos de investigación y a la difusión pública. El Trust for Mutual Understanding donó fondos con el fin de organizar la reunión en Ulaanbaatar en 2017 y acordar las medidas de conservación para la avutarda, bajo el marco de la CMS, e iniciar la revisión del Plan de Acción.

(xiii) Magnitud del impacto probable:

Si se implementa de manera correcta, el plan de acción concertada puede tener un gran impacto que resulte, no solo en la conservación de la avutarda, sino también en la del resto de la biodiversidad de la estepa y del paisaje agrícola. Se puede considerar a la avutarda como una especie «paraguas» y que las medidas contribuyan a la mejora de la biodiversidad de la estepa. Entre otros impactos de la acción concertada se pueden incluir los siguientes:

- Mejora de la lucha contra la caza furtiva, que tendrá un efecto dominó sobre otras especies
- Mejora de la calidad de los datos de conocimiento y la supervisión
- Mejora de la capacidad local y regional para implementar medidas de conservación
- Acceso a más fondos, a medida que la prioridad gubernamental con respecto a la especie aumente

- Intercambio de conocimientos y técnicas
- Establecimiento de una red de expertos

(xiv) Relación costo-eficacia:

Cualquier fondo que se pudiese canalizar para la conservación del hábitat prioritario en China, Mongolia, la Federación de Rusia o Kazajistán (por ejemplo, mediante acuerdos bilaterales sobre las aves migratorias) contribuiría a los esfuerzos de conservación en dichos países, aunque será necesario identificar dónde resultarían más rentables los fondos. La acción concertada promoverá la rentabilidad evitando que un solo Estado del área de distribución duplique su trabajo o esfuerzo sin que los Estados vecinos actúen correspondientemente. Las sinergias con el AEMLAP no solo multiplicarán la escala del impacto, sino que también minimizarán los costes.

Referencias

- African-Eurasian Migratory Landbirds Action Plan (AEMLAP), CMS, 11th Meeting of the Conference of the parties, Quito Ecuador, Nov. 2014.
- Alonso, J. A., Martín, C. A., Alonso, J. C., Morales, M. B. and Lane, S. J. 2001. Seasonal movements of male great bustards in central Spain. - *J. F. Ornithol.* 72: 504–508.
- Alonso, J. C.; Palacín, C. 2010. The world status and population trends of the Great Bustard (*Otis tarda*): 2010 update. *Chinese Birds* 1(2): 141-147.
- Andryushchenko, Y. A. and Popenko, V. M. 2012. Birds and power lines in steppe Crimea: positive and negative impacts. - *Пернатые хищники и их охрана Raptors their Conserv.* 24: 34–41.
- Antonchikov, A. N. 2008. The great bustard. In: Zubakin, V. and Lubimova, K. (eds), *Rare avian species in the Important Bird Areas of Russia*, pp. 45-50. Russian Bird Conservation Union, Moscow.
- Antonchikov, A. N. 2011. *Conservation of the great and little bustards in Volgograd region*. Nauchnaya kniga, Saratov, Russia.
- BirdLife International. 2016. *Otis tarda*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T22691900A90337411. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-3.RLTS.T22691900A90337411.en>.
- Chan, S.; Goroshko, O. 1998. *Action plan for the conservation of the Great Bustard*. BirdLife Asia, Tokyo.
- CMS (2014). Proposal for Inclusion of the Global Population of the Great Bustard (*Otis tarda*) in CMS Appendix I, 11th Meeting of the Conference of the Parties, Quito Ecuador, Nov. 2014.
- Heredia, B., Rose, L. and M. Painter (1996). *Globally Threatened Birds in Europe: Action Plans*. Council of Europe Publishing, Strasbourg.
- IUCN. 2016. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2016-3. Available at: www.iucnredlist.org. (Accessed: 07 December 2016).
- Kessler, A. E., Batbayar, N., Natsagdorj, T., Batsuur, D. and Smith, A. T. 2013. Satellite telemetry reveals long-distance migration in the Asian great bustard *Otis tarda dybowskii*. - *J. Avian Biol.* 44: 311–320.
- Kessler, A. E. and Smith, A. T. 2014. The Status of the Great Bustard (*Otis tarda tarda*) in Central Asia: from the Caspian Sea to the Altai. *Aquila* 121: 115-132.
- Kessler, M. 2016. Modern status of the Great Bustard in Central Asia and the steps for its preservation. *Steppe Bulletin* 46: 61-69.
- Nagy, Szabolcs (2009) International single species action plan for the Western Palearctic population of the Great bustard, *Otis tarda tarda*.
- The Strategic Plan for Migratory Species for the period 2015-2023, 18th Meeting of the Scientific Council of CMS, 1-3 July, 2014.
- Yan, A. H. 1982. The wintering ecology and hunting of great bustard. - *Chinese J. Zool.* 1: 37–39.